

**APRUEBA CONSULTAS, RESPUESTAS Y MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PADRE HURTADO”**

**DECRETO TC N°: 198**

**BUIN, 12 MAY 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 20 de Junio de 2018, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12 de Junio de 2018 entre la Primera Contraloría Regional Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto TC N° 97 de fecha 06 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada **“Instalación Luminarias Led Padre Hurtado”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de abril de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-31-LQ23.

2° Que, con fecha 24 de abril de 2023 culminó el plazo para efectuar consultas.

3° Que, en virtud de lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas, las modificaciones que se lleven a cabo deben contar con la aprobación de la Contraloría General de la República.

4° La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

**RESUELVO:**

I APRUÉBENSE las consultas, respuestas y modificación de cronograma de la Licitación Pública denominada **“Instalación Luminarias Led Padre Hurtado”**, de acuerdo al siguiente texto:

**1. CONSULTAS Y RESPUESTAS**

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (27)
1	04-04-2023 10:41:44	Estimados, existe alguna EETT Respuesta: Favor remítase al documento llamado “Decreto_TC_N°_97_Aprueba_Bases_Aprobadas_por_Contraloría” a partir de la página N°51.
2	2023-04-21 13:17:42	Respecto de los documentos que son en original en un idioma distinto al español, se solicita eliminar requerimiento de traducciones de documentos legalizados. Respuesta: Las fichas Técnicas y/o Catálogos podrán ser entregados en idioma

		español o inglés. En caso de venir en un idioma distintos a los mencionados deberá adjuntarse traducción al español correspondiente.
3	2023-04-21 13:17:48	<p>En cuanto a los documentos aceptados para la acreditación de experiencia, se solicita aceptar certificados de experiencia, emitidos por los municipios, y firmados por representantes de este en los proyectos ejecutados</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Los certificados de experiencia emitidos por Municipalidades u otras Instituciones Públicas deben venir firmadas por el Jefe Superior del Servicio o el Director o Jefe o encargado de la unidad técnica respectiva según lo establecido en el Punto 11.2 letra b) de las Bases administrativas. Se entenderá por jefe superior del servicio o jefe incluye al representante legal y/o el alcalde.</p>
4	2023-04-21 13:17:55	<p>Se solicita al municipio aclarar que, de presentar una póliza electrónica como seriedad de la oferta, pudiese ser esta presentada en un UF, en un monto equivalente en \$ a la fecha de cierre de la oferta.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se aclara que si la garantía presentada es en UF, se utilizará el valor de la UF del día del cierre de recepción de oferta, para validar su equivalencia en pesos.</p>
5	2023-04-21 13:18:02	<p>Se entiende que respecto de la entrega y/o presentación de una Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta tipo Póliza de Seguros Electrónica, en el caso que esta en su origen sea emitida en UF, se acepta que contenga un endoso dentro del cual se especifique su equivalencia en pesos, para que esta sea aceptada como válida</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remitirse a la respuesta de la consulta N°4. Además, se aclara que puede ser cualquier instrumento que sea pagadero a la vista, de ejecución inmediata e irrevocable. En conformidad a lo establecido en el punto 16.1 de las Bases Administrativas.</p>
6	2023-04-21 13:18:10	<p>Favor aclarar que para esta licitación no se requiere entrega de muestras.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>La entrega de muestra no es requerida para esta etapa de la licitación, sólo se considera en etapa de ejecución una vez se haya adjudicado dicha licitación y según lo establecido en acápite 4 de las Especificaciones Técnicas.</p>
7	2023-04-21 13:18:16	<p>Se entiende que la Carta Gantt es en formato libre</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Sí, siempre y cuando se ajuste a lo indicado en el Punto 11.2 letra d) de las Bases administrativas.</p>
8	2023-04-21 13:18:22	<p>La carta Gantt debe ser confeccionada según partidas de itemizado?</p> <p>Favor aclarar</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a la respuesta de la consulta N°7.</p>
9	2023-04-21 13:18:28	<p>Favor aclarar si la Programación financiera debe ser presentada sólo por el oferente adjudicado</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>No se solicita un programa financiero.</p>

10	2023-04-21 13:18:35	<p>De ser necesario presentar la programación financiera en la oferta, se entiende que: Carta Gantt, y Programación financiera, debe ser de acuerdo al itemizado, y todos estos documentos deben ser consistentes entre si.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se debe presentar Carta Gantt (programa de trabajo provisorio) en conformidad a lo establecido en el Punto 11.2 letra d) de las Bases Administrativas.</p>
11	2023-04-21 13:18:43	<p>Se entiende que se acepta como profesional a cargo, o jefe de proyectos a Ingeniero Eléctrico, o en su defecto, Ingeniero Civil Industrial, en reemplazo de Ingeniero Civil, arquitecto o afín.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a lo señalado en el Punto B.1.3 de las Especificaciones Técnicas donde se señala: "Un Ingeniero Civil, arquitecto o afín que se desempeñe como administrador de la obra".</p>
12	2023-04-21 13:18:52	<p>En las Bases Administrativas numeral 18.5, se hace mención a Carta Gantt y Programación Financiera, éstas deben presentarse de igual forma por los oferentes o sólo por el contratista adjudicado</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>En el Punto 18.5 de las Bases Administrativas se menciona el "Programa de Trabajo", el cual debe ser presentado únicamente por el Oferente Adjudicado en conformidad a lo establecido en dicho punto. Para la postulación no se solicita programación financiera, remítase a respuesta 7, sin embargo, esta puede ser solicitada por el ITO una vez adjudicada la obra con el fin de realizar una inspección detallada.</p>
13	2023-04-21 13:19:05	<p>Considerando que se solicitan luminarias peatonales con un rango de potencias, se entiende que es posible ofertar la menor potencia del rango, siempre que esta cumpla con el resto de requerimientos técnicos mínimos establecidos en las EETT.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se podrá ofertar la potencia mas baja siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y la normativa vigente.</p>
14	2023-04-21 13:19:13	<p>Se entiende que se aceptan certificaciones de fotometrias emitidas por laboratorios nacionales aprobados y reconocidos por SEC, e internaciones certificados por laboratorios reconocidos por ILAC/AIF</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a lo indicado en Punto N°4 de las Especificaciones Técnicas.</p>
15	2023-04-21 13:19:22	<p>En las bases administrativas se indica que se aceptan certificaciones nacionales como internacionales, se solicita que en caso de presentar certificaciones emitidas por laboratorios internacionales, estos sean validados por ILAC y/o IAF.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a lo indicado en Punto N°4 de las Especificaciones Técnicas.</p>
16	2023-04-21 13:19:31	<p>Se entiende que de tratarse de póliza de garantía electrónica se puede presentar sólo en la carpeta digital y subirse a portal.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Efectivamente se acepta que la "Garantía por Seriedad de la Oferta" sea electrónica, esto en conformidad a lo establecido en el punto 16.1 "Lugar y Forma de Presentación" de las Bases Administrativas.</p>

17	2023-04-21 13:19:38	Favor aclarar si existe un plazo máximo o mínimo de oferta de ejecución, puesto que no se menciona en las bases. <u>Respuesta:</u> <b>El plazo máximo de ejecución es de 180 días corridos según lo establecido en el Punto 4 letra c) de las Bases Administrativas.</b>
18	2023-04-21 13:19:46	Se solicita confirmar que el plazo máximo de ejecución es de 180 días corridos <u>Respuesta:</u> <b>Favor remítase a la respuesta de la consulta N°17.</b>
19	2023-04-21 13:19:53	Favor aclarar respecto del formato de presupuesto detallado, favor aclarar respecto de la nota que se menciona, considerando que el monto por derechos municipales es algo que maneja el municipio, ¿por qué debería ser llenado por el oferente? <u>Respuesta:</u> Nota indicada responde fielmente a itemizado aprobado por SUBDERE año 2022; no obstante, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza de derechos Municipales año 2023, considera que, por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin en su artículo 25 Bis: "Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago no se encuentra fijado por ley". Esto no significa que no deba ser tratado.
20	2023-04-21 13:20:04	Se solicita eliminar requisito de DS43, considerando que se habla de luminarias con temperatura de color de 4000K-4500K y por otro lado se menciona 4000K-4200K, se entiende que podría existir una confusión con requerir que las luminarias no tengan iluminación superior y que en fotometría se indique 0% <u>Respuesta:</u> Luminaria debe cumplir con lo establecido en DS43. Rango de Temperatura mencionados en Especificaciones Técnicas. Si bien son referenciales, se establece el rango entre 4000-5500K y se proyectó con luminaria sobre 4000-4200K, según lo indicado en Punto 4.2 de las Especificaciones Técnicas.
21	2023-04-21 13:20:15	Se solicita no considerar requisitos como cantidad de leds, dimensiones, peso, por ser datos demasiados específicos y que no aseguran calidad de la luminaria. <u>Respuesta:</u> Si bien se menciona cantidad de Leds de la luminaria, se establece como "opcional", ya que varían en función del tipo de luminaria a ofertar. Además, en Punto 4.2 se establece que características son referenciales.
22	2023-04-21 13:20:25	Se solicita al municipio eliminar requisito de cantidad de led, considerando que con el tiempo las tecnologías avanzan, y permiten mayor eficiencia por cada chip led. <u>Respuesta:</u> Favor remítase a la respuesta de la consulta N°21. Si bien se menciona cantidad de Leds de la luminaria, se establece como "opcional", ya que varían en función del tipo de luminaria a ofertar. Además, en acápite 4.2 se establece que características son referenciales.

23	2023-04-21 13:20:31	<p>Se solicita no considerar requisito de cantidad de led, por no ser un factor relevante en el funcionamiento de la luminaria siempre que se cumpla con el flujo lumínico y la eficiencia</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a la respuesta de la consulta N°21</p>
24	2023-04-21 13:20:36	<p>Se solicita no considerar requisito de tamaño de la luminaria, por ser un factor que restringe la libre competencia</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si bien se menciona un rango de tamaño de la luminaria, se establece como "opcional", ya que varían en función del tipo de luminaria a ofertar. Además, en el Punto 4.2 se establece que características son referenciales.</p>
25	2023-04-21 13:20:43	<p>Se solicita no considerar requisito de peso de la luminaria, por ser un factor que restringe la libre competencia</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si bien se menciona un rango de peso de la luminaria, se establece como "opcional", ya que varían en función del tipo de luminaria a ofertar. Además, en Punto 4.2 de las Especificaciones Técnicas se establece que características son referenciales.</p>
26	2023-04-21 13:20:56	<p>Se solicita se acepten informes de ensayo de hermeticidad emitidos por laboratorios nacionales reconocidos por la SEC o internacionales reconocidos por la ILAC y/o IAF</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Informes de características físicas y/o eléctricas de los elementos a ofertas deben ser emitidos por laboratorios nacionales autorizados por la SEC según lo establecido en la normativa vigente. Solo características fotométricas pueden ser acreditadas por laboratorios nacionales o internacionales (ver Punto 4 de las Especificaciones Técnicas).</p>
27	2023-04-21 13:21:05	<p>Se solicita se acepten informes de ensayo de resistencia al impacto emitidos por laboratorios nacionales reconocidos por la SEC o internacionales reconocidos por la ILAC y/o IAF</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a la respuesta de la consulta N°26.</p>

## 2. MODIFICACIÓN N°1

Modificación del Anexo: Cronograma, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

<b>Fecha de publicación de respuestas</b>	02 de mayo de 2023.
<b>Fecha de cierre de recepción de la oferta</b>	11 de mayo de 2023 a las 10:45 horas.
<b>Fecha de acto de apertura electrónica</b>	11 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Fecha posible de Adjudicación</b>	09 de agosto de 2023

**SE MODIFICA POR:**

<b>Fecha de publicación de respuestas</b>	04 de mayo de 2023.
<b>Fecha de cierre de recepción de la oferta</b>	16 de mayo de 2023 a las 10:45 horas.
<b>Fecha de acto de apertura electrónica</b>	16 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Fecha posible de Adjudicación</b>	11 de agosto de 2023



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN

JAA

/ VZS /

EUC /

OCG /

PSO /

RMM /

mmc /

nrl